

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Quinta Civil-Familia

Código. 08-001-31-10-003-2016-00360-02
Rad. Interno. **0040-2020F**

Barranquilla, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose en oportunidad, procede la fijación de fecha y hora para dar trámite a la audiencia de que tratan los artículos 327 y 373 del Código General del Proceso, previniendo a las partes que la misma se llevará a cabo mediante la utilización de herramientas tecnológicas dispuestas por la Administración de Justicia para tal efecto.

En mérito de lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

1. Fijar el miércoles siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) para llevar a cabo de forma virtual, la audiencia de alegaciones y fallo de que tratan los artículos 327 y 373 del Código General del Proceso.
2. Prevenir a las partes sobre su deber de asistir a la diligencia y formular en ella sus alegaciones.
3. Por el Auxiliar Judicial de la Sala, cítese a la audiencia a través de la plataforma '*Microsoft Teams*' para la fecha y hora antes indicadas; y expónganse todas las indicaciones para su acceso.
4. La citación a la audiencia a través de la plataforma virtual, se realizará a las direcciones de correo electrónico, que hasta este momento procesal, se hallan en el expediente y/o inscritas en el Sistema de Información – SIRNA.
5. Para efectos de materializar el agendamiento a través de la plataforma, se ordena a las partes y apoderados judiciales que confirmen sus direcciones de e-mail a más tardar el día hábil anterior a la audiencia, diligenciando el formulario al que acceden a través del código QR o mediante el link que se anotan al final de este

proveído.¹ De no realizarlo, los enlaces de acceso se enviarán a las direcciones con que cuente el despacho, esto es, las indicadas en el numeral anterior. Por Secretaría, cítese a las Magistradas integrantes de la Sala de Decisión.

6. Por Secretaría, cítese a las Magistradas integrantes de la Sala de Decisión mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GUIOMAR PORRAS DEL VECCHIO
Magistrada Sustanciadora

Guimar Elena Porras Del Vecchio
Magistrado(a)
Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13a53fa5a2736d6defe9342e52ea167ca3b1c830cc6bb063c67d7c0c6e69cef7
Documento firmado electrónicamente en 17-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

1



<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwuF68GxypdNr2KC63SMzwxUNVEwUkhYNFpaTjE5RU40MIJKQ0xSRkZSTC4u>